

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO 019 DEL 04 DE OCTUBRE DEL 2010”

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los Artículos 24, 95, 313, 315 y 338 de la Constitución Política, leyes 136 de 1994, 105 de 1993, 769 de 2002 y 1551 de 2012, Decreto 80 de 1987, y demás normas concordantes aplicables

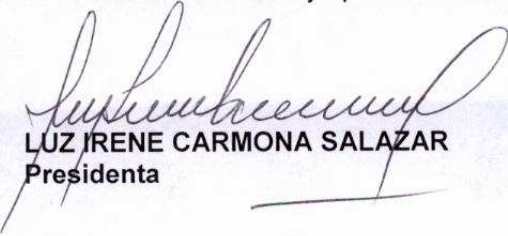
ACUERDA

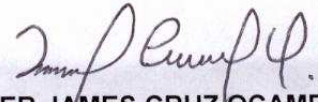
ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo segundo del Acuerdo 19 del 04 de octubre de 2010, el cual quedará así:

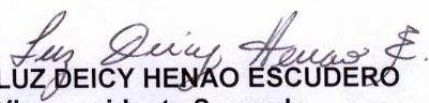
“ARTÍCULO SEGUNDO: Facúltase a la Alcaldesa Municipal para que dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expedición del presente Acuerdo organice, determine y reglamente todo lo referente a las zonas, monto, horario, para la aplicación de la tasa por derecho de parqueo


ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación legal.

Dado en Sabaneta a los dieciocho (18) días del mes de Diciembre de 2012, después de haber sido discutido y aprobado en los debates reglamentarios realizados.


LUZ IRENE CARMONA SALAZAR
Presidenta


ALDER JAMES CRUZ OCAMPO
Vicepresidente Primero


LUZ DEICY HENAO ESCUDERO
Vicepresidenta Segunda

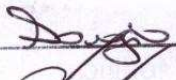

DAVID ANTONIO SOTO SOTO
Secretario General

Recibido hoy 21 de Diciembre del 2002
a despacho del señor Alcalde.


Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL

Sabaneta, 28 de diciembre del 2002
PUBLIQUESE Y EJECUTESE
En doble ejemplar remítase a la Gobernación
del Departamento para su revisión.

El Alcalde, 
El Secretario, 